



CONVOCATORIA CAS N° 008-2019-GRM-GREMOQ/APER.

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA, PARA EL AÑO 2019

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
01	Secretaría Técnica - Procesos Administrativos Disciplinarios PAD

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Administración – Área de Personal.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Oficina de Administración – Área de Personal.

4. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus modificatorias.

II. DEL PERFIL DEL PUESTO:



2.1 SECRETARIA TÉCNICA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS – PAD

SECRETARIA TECNICA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD	
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Dos (02) años de experiencia laboral profesional en el sector público como Abogado
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad y disposición para trabajar bajo metas y objetivos. Organización de información. Análisis y Cooperación. Planificación y disponibilidad para la atención de documentos.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables (entrevista)	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones y conocimiento de la normatividad del Sector Educación (Ley N° 29944, Ley N° 30512, Ley N° 28044). Conocimiento de la normativa del Sector Público: D. Leg. N° 276; D. Leg. N° 1057, Ley N° 30057 y sus reglamentos. Capacitación en la Ley del Servicio Civil y demás normas. Capacidad en el manejo de programas de computación e informática a nivel de usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Abogado.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
a.	Recibir las denuncias verbales o por escrito de terceros y los reportes que provengan de la propia entidad, guardando las reservas del caso, los mismos que deberán contener, como mínimo, la exposición clara y precisa de los hechos.
b.	Tramitar las denuncias y brindar una respuesta al denunciante en un plazo no mayor de treinta días hábiles.
c.	Tramitar los informes de control relacionados con el procedimiento administrativo disciplinario, cuando la entidad sea competente y no se haya realizado la notificación dispuesta en el artículo 96.4 del Reglamento.
d.	Efectuar la precalificación en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas.
e.	Suscribir los requerimientos de información y/o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades. Es obligación de todos estos remitir la información solicitada en el plazo requerido, bajo responsabilidad.
f.	Emitir el informe correspondiente que contiene los resultados de la precalificación, sustentando la procedencia o apertura del inicio del procedimiento e identificando la posible sanción a aplicarse y al órgano instructor competente, sobre la base de la gravedad de los hechos o la fundamentación de su archivamiento.
g.	Apoyar a las autoridades del PAD durante todo el procedimiento documentar la actividad probatoria, elaborar el proyecto de resolución o acto expreso de inicio del PAD y, de ser el caso, proponer la medida cautelar que resulte aplicable, entre otros. Corresponde a las autoridades del PAD decidir sobre la medida cautelar propuesta por el ST.





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA

h.	Administrar y custodiar los expedientes administrativos del PAD.
i.	Iniciar de oficio, las investigaciones correspondientes ante la presunta comisión de una falta.
j.	Declarar "no ha lugar a trámite" una denuncia o un reporte en caso que luego de las investigaciones correspondientes, considere que no existen indicios o indicios suficientes para lugar a la apertura del PAD.
k.	Dirigir y/o realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.
l.	Manejo de Sistema informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX y demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	La prestación del servicio será en la Gerencia Regional de Educación Moquegua.
Duración del contrato	Inicio: 08 de noviembre al 31 de diciembre 2019.
Contraprestación mensual	S/ 2 600.00 soles (Dos mil seiscientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Cronograma de Actividades (ANEXO 03).

IV. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a la Ficha de Evaluación (ANEXO 02).

V. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR (requisitos).

5.1. El postulante que no acredite la formación mínima requerida para el cargo al que postula, según lo establecido en la ficha de evaluación, requisitos mínimos e indispensables (ANEXO 02) de la presente; será declarado **NO APTO**, dejándose constancia del caso.

5.2. Los postulantes presentarán su expediente en la Gerencia Regional de Educación Moquegua en la fecha que señala el Cronograma de Actividades (ANEXO 03), con los siguientes requisitos, según detalle:

5.2.1. Copia simple del DNI.

5.2.2. Ficha de presentación debidamente llenada y con indicación de folios (ANEXO 01).

5.2.3. Constancia de habilitación profesional.





5.2.4. Declaración Jurada (ANEXO 04).

La omisión de la presentación de uno de los requisitos antes mencionados y los requisitos mínimos e indispensables señalados en la ficha de presentación (ANEXO 01) y ficha de evaluación (ANEXO 02), trae como consecuencia la declaración de NO APTO.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

6.2. Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicios de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- ✓ Otras debidamente justificadas.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. La omisión de presentación de uno de los documentos mencionados en el numeral 5.2 del punto V "DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR", así como los requisitos mínimos indispensables señalados en la FICHA DE EVALUACIÓN (ANEXO 02), trae como consecuencia la declaración de NO APTO.

7.2. La comisión sólo procederá a la evaluación de los documentos cuya foliación han sido registrados en la FICHA DE PRESENTACIÓN según ANEXO 01; los documentos cuyo folio no fue registrado, NO serán evaluados, sin lugar a reclamos.

7.3. La experiencia laboral profesional en el sector público se sustenta con la presentación del certificado de trabajo. Así también, con la presentación del contrato o de la resolución que aprueba el contrato, adjuntando en este caso, necesariamente el documento que acredite el pago por los servicios prestados.

7.4. El puntaje mínimo aprobatorio final es de 50% + 1 para los todos los puestos ofertados en el presente proceso.

7.5. La vacante será coberturada en estricto orden de méritos en forma descendente, en caso de empate en el puntaje final, el desempate se efectuará en base al puntaje obtenido en la entrevista personal, y si aún persiste el empate, el desempate se efectuará en base al puntaje obtenido en la formación profesional.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA

- 7.6. Los certificados de capacitación, diplomados y especializaciones que se consideran válidos para el presente concurso, deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años. Asimismo, los títulos, grados, postgrados, estudios académicos y otros, deben estar relacionados al perfil requerido para el cargo y estar registrados obligatoriamente en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), caso contrario no se otorgará el puntaje correspondiente.
- 7.7. Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su solicitud y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- 7.8. Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total al postulante que lo haya indicado en su solicitud y que acredite dicha condición, para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 7.9. La información presentada tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la GREMO.
- 7.10. El postulante seleccionado (adjudicado) antes de la celebración del contrato deberá presentar el original o copias autenticadas del expediente para el cotejo correspondiente.
- 7.11. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la comisión, en base a las normas existentes en el Sector Educación y los documentos complementarios del sistema.

Moquegua, octubre del 2019.



(ANEXO 01)

FICHA DE PRESENTACIÓN

2.1 SECRETARIA TECNICA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD

Nº	REQUISITOS MINIMOS E INDISPENSABLES	FOLIO DE UBICACIÓN
1	Copia simple del DNI.	
2	Título Profesional de Abogado	
3	Acreditar (02) años de experiencia laboral profesional en el sector público como Abogado	
4	Declaración Jurada de acuerdo al ANEXO 04.	
CRITERIOS A EVALUAR		FOLIO DE UBICACIÓN
Formación profesional	a.1. grado de Doctor en Derecho	
	a.2. Grado Magister en Derecho	
	a.3. Título Profesional de Abogado	
Experiencia laboral	Experiencia laboral profesional en el sector público como Abogado.	
Capacitaciones y especialización	Capacitación en legislación del Sector Educación, gestión pública y procedimientos administrativos general.	
	Capacitación la Ley del Servicio Civil, reglamentos y demás normas relativas al cargo que postula.	

Nota: Sólo serán evaluados los documentos cuyo folio de ubicación han sido registrados en la ficha de presentación, caso contrario, no serán evaluados, no habiendo lugar a reclamos.

(ANEXO 02)
FICHA DE EVALUACION

2.1. SECRETARIA TECNICA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS - PAD

Nº	REQUISITOS MINIMOS E INDISPENSABLES	EVIDENCIA	
		SI	NO
1	Copia simple del DNI.		
2	Título Profesional de Abogado		
3	Acreditar (02) años de experiencia laboral profesional en el sector público como Abogado		
4	Declaración Jurada de acuerdo al ANEXO 04.		

CRITERIOS A EVALUAR		Puntaje parcial	Puntaje máximo
Formación profesional (30%)	a.1. grado de Doctor en Derecho	5	15
	a.2. Grado Magister en Derecho	5	
	a.3. Título Profesional de Abogado	5	
Experiencia laboral (20%)	Experiencia laboral profesional en el sector público como Abogado (**) (2 puntos por cada año)	10	10
Capacitaciones y especialización (20%)	Capacitación en legislación del Sector Educación, gestión pública y procedimientos administrativos general (*).	6	10
	Capacitación la Ley del Servicio Civil, reglamentos y demás normas relativas al cargo que postula (*).	4	
Entrevista personal (30%)	Conocimiento en gestión pública, legislación en el Sector Educación y procedimiento administrativo general	5	15
	Conocimiento en el procedimiento administrativo disciplinario.	5	
	Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas a nivel básico	5	
TOTAL FINAL			50

(*) Se otorgará dos (02) puntos por certificado de capacitación con una antigüedad no mayor a 5 años

(**) La experiencia laboral profesional, es aquella experiencia adquirida a partir de la obtención del título con el cual postula



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

Juntos y firmes construyendo la gran región

MOQUEGUA

(ANEXO 03)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA, PARA EL AÑO 2019

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
02	Convocatoria, publicación de plaza y presentación de la hoja de vida documentada.	GREMO	30 de octubre	05 de noviembre
03	Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares.	Comité de Evaluación - GREMO	05 de noviembre	
04	Presentación, absolución de reclamos y publicación de resultados.	Comité de Evaluación - GREMO	06 de noviembre	
05	Entrevista personal y publicación de resultado final.	Comité de Evaluación - GREMO	07 de noviembre	

NOTA: La vigencia de contrato inicia a partir del 08 de noviembre al 31 de diciembre del 2019.



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Quien suscribe,.....(*), Identificado(a) con D.N.I. N°(*), con domicilio en(*), me presento para postular al PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N°(*), en el puesto y/o cargo de:de la Institución Educativa.....,y declaro bajo juramento

lo siguiente:

1. No percibir otros ingresos del Estado bajo ninguna modalidad (salvo Función Docente).
2. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
3. No percibir pensión a cargo del Estado.
4. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria
5. No tener juicio pendiente con el Estado.
6. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité Evaluador, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
7. No tener proceso administrativo pendiente con el Estado.
8. No tener Antecedentes Judiciales.
9. No tener Antecedentes Penales.
10. No tener Antecedentes Policiales.
11. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.
12. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento, a efectos del presente proceso de selección.
13. No me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" que se refiere la Ley N° 28970, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
14. No tener conflicto de intereses con el Gobierno Regional de Moquegua en ninguna de sus dependencias particularmente con la Gerencia Regional de Educación de Moquegua.
15. Gozar de buena salud física y mental.
16. No tener inhabilitación profesional.
17. Estoy actualmente afiliado en el Sistema pensionario (*).

() AFP _____
 CUSPP _____

() SNP

Asimismo, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Gerencia Regional de Educación de Moquegua laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecidos en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV Numeral 1.7 y 51° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Firma del Postulante (*)

Huella Digital(*)

Moquegua,..... de del

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente, la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.